



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 087, AÑO 2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SÍNDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA OCTOGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. _____

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE BARRIO LOMA BONITA;
5. ASUNTOS GENERALES;
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO; Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XL VI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA OCTOGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE BARRIO LOMA BONITA. _____

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR CIUDADANOS PERTENECIENTES AL BARRIO DE LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, A TRAVÉS DE LA CUAL SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DEL BARRIO ANTES MENCIONADO COMO SUBDELEGACIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL IMPLEMENTARON DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A LA ATENCIÓN DE DICHA SOLICITUD, SIN EMBARGO NO FUERON SUFICIENTES PARA LOS CIUDADANOS QUE SOLICITABAN DICHA SUBDELEGACIÓN POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 203/SO/031/2019, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LLEVO A CABO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y EN FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE ENVIÓ A ESTA COMISIÓN EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 220/SO/043/2020, CON EL CUAL SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES EL EXPEDIENTE (143 FOJAS) RELATIVO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, some with initials like 'R3', 'R2', 'R1', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100'.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SUBDELEGACIÓN DEL BARRIO LOMA BONITA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO A FIN DE QUE ANALICE, ESTUDIE Y EMITA DICTAMEN RESPECTO AL ASUNTO QUE LE ES TURNADO A COMISIÓN. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, DETERMINA QUE ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN SUS TÉRMINOS, LO RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE MSJR/SA/RDYS/001/2019 REFERENTE A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DEL BARRIO LOMA BONITA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

ES ASÍ QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA MULTICITADA COMISIÓN TUVO A BIEN SESIONAR, EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EMITIR EL DICTAMEN NÚMERO 01/CMLT/2021 A TRAVÉS DEL CUAL RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE BARRIO LOMA BONITA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO MSJR/SA/RDYS/001/2019.

QUE EN DICHO DICTAMEN QUE EMITE ESTA COMISIÓN, MISMO QUE LES FUE ENVIADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO COMO ANEXO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXPONEN LOS MOTIVOS, HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN AL DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA FUNDANDO Y MOTIVANDO SU ACTUAR EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SIENDO ALGUNOS DE ELLOS QUE LA SOLICITUD NO FUE FIRMADA POR LOS CIUDADANOS RESIDENTES O AVECINDADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN A CREAR Y DE LA RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBDELEGACIÓN NO FUE RESPALDADA CON DATOS FEHACIENTES DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR; EXISTE OPOSICIÓN ABIERTA Y DECLARADA POR LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO CENTRO Y DE BARRIO EL CERRITO COMO SUBDELEGACIÓN COLINDANTE; LA AUTORIDAD AUXILIAR CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO DE LA CUAL PROPONEN LA CREACIÓN, NO ESTÁ CONFORME Y LO MANIFIESTA POR ESCRITO, EN FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y POR OFICIO DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2021.

POR LO QUE CONSIDERANDO QUE EL DICTAMEN QUE EMITIÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EN SUS TÉRMINOS, LO RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE MSJR/SA/RDYS/001/2019, ES DE PLENO CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO DELIBERANTE Y PARA CONCLUIR CON LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES AL BARRIO DE LOMA BONITA PUEBLO NUEVO ES QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA Y EN CONSECUENCIA LA IMPROCEDENCIA DE LA CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN REFERIDA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 276/SO/087/2021

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA IMPROCEDENCIA DE OTORGARLE LA CATEGORÍA DE SUBDELEGACIÓN A BARRIO LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN NÚMERO 01/CMLT/2021 COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y TODA VEZ QUE NO CUMPLE PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS REPRESENTANTES DE BARRIO LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, A FIN DE QUE



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN QUE TUVO A BIEN EMITIR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EN RELACIÓN A SU PETICIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE MSJR/SA/RDYS/001/2019.

TERCERO.- PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. ASUNTOS GENERALES. -----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDOS** DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SÉXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

